

RESOLUCIÓN provisional de 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2017/2018.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 17 de mayo de 2017 (B.O.J.A. núm. 117, de 21 de junio), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017/2018.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión de Evaluación establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión de Evaluación según consta en el acta de reunión celebrada el 20 de julio de 2017, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación provisional de subvenciones concedidas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, para la realización de actividades de fomento de la participación durante el curso 2017/2018, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía de la subvención otorgable que se indica en el Anexo I.



Código Seguro de verificación: uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	21/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2011, se concede un plazo de diez días para que las entidades beneficiarias provisionales puedan, utilizando el formulario-Anexo II de la Orden citada, presentar alegaciones, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta, junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro-Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Sevilla, a 20 de julio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL
DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

Fdo.: Cristina Saucedo Baro



Código Seguro de verificación: uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	21/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==

ANEXO I: Relación provisional de Confederaciones y Federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, beneficiarias de subvenciones para la realización de actividades de fomento de la participación para el curso 2017/2018

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA)	G-18050732	96	410.015,28 €
2	Confederación Andaluza de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas calidad en igualdad (CONFEDAMPA)	G-91818278	55,81	58.108,66 €
3	Confederación de padres de familias y padres y madres de alumnos de Andalucía (CONCAPA-ANDALUCÍA)	G- 72223399	48,22	46.876,06 €
TOTAL				515.000 €

LA DIRECTORA GENERAL
DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

Cristina Saucedo Baro



Código Seguro de verificación: uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	21/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



uUifZL6RAcHnqv01APO/bw==